

Avda Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA "50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduria viene de esta Tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## RESOLUCIÓN Nº 702/2022-CI

SALTA, 03 de noviembre de 2022

#### VISTO:

La RESOL-2021-95-APN-SECPU#MECCYT, mediante la cual la Secretaria De Políticas Universitarias le otorga a la Universidad de Nacional de Salta los fondos para financiar gastos de Ciencia y Técnica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Nº 387/22-Cl se resuelve llamar a la Convocatoria "CIENCIA QUE VIENE DE ESTA TIERRA - 2022" para la realización de una serie de micro videos que comunicarán en lenguaje audiovisual a la sociedad, el proceso, los avances y resultados, de los Proyectos de Investigación CIUNSa, con sus Consideraciones Generales.

Que mediante Res. Nº 596/22-CI se resuelve aprobar el acta con el listado de los Proyectos postulados y elegidos por el Consejo de Investigación, y sus Directores.

Que habiéndose analizado la disponibilidad presupuestaria, y atento a la RESOL-2021-95-APN-SECPU#MECCYT, resulta necesario establecer los montos de los Subsidios a otorgarse a los Proyectos de Investigación CIUNSa, listados en la Res. Nº 596/22-CI.

Que en el marco de lo descripto *ut supra*, por Res. Nº 653/22-Cl se resuelve establecer que el monto del Subsidio a otorgarse al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2488/0, bajo la Dirección de la Lic. Ferreira Padilla, Silvia Elena, será de \$30.000 (pesos, treinta mil).

Que por Nota Nº 2602/22, la Lic. Ferreira Padilla desiste de participar en la serie de micro videos enmarcados en la Convocatoria "CIENCIA QUE VIENE DE ESTA TIERRA - 2022", dejándose sin efecto la Res. Nº 653/22-Cl, mediante Res. Nº 701/22-Cl.

lix



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduria viene de esta Tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## RESOLUCIÓN Nº 702/2022-CI

REPUBLICA ARGENTINA

Que tratándose de Fondos otorgados por la SPU, y con el fin de optimizar su distribución, resulta necesario reasignar el Subsidio de \$30.000 (pesos, treinta mil) a otro de los Proyectos de Investigación, aprobándose un instructivo para su posterior Rendición de Cuentas.

Que la Dra. Echenique, Ana Inés – Directora del Proyecto de Investigación Tipo "B" Nº 2783/0, tomando conocimiento de lo antes expuesto, solicita participar de la serie de micro videos para la divulgación de la ciencia.

Que no se encuentran objeciones para hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Echenique, por lo que corresponde emitir resolución.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99,

# EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la solicitud presentada por la Dra. Echenique, Ana Inés, DNI N° 18.018.243 – Directora del Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2783/0, a la Convocatoria "CIENCIA QUE VIENE DE ESTA TIERRA - 2022", para la realización de una serie de micro videos que comunicarán en lenguaje audiovisual a la sociedad, el proceso, los avances y resultados, de los Proyectos de Investigación CIUNSa.

lef

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el monto del Subsidio a otorgarse al Proyecto de Investigación Tipo "B" Nº 2783/0, bajo la Dirección de la Dra. Echenique, será de \$30.000 (pesos, treinta mil), en el marco de la Convocatoria "CIENCIA QUE VIENE DE ESTA TIERRA - 2022".

ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha límite para la realización de gastos, el 30 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como fecha límite para la Rendición de Cuentas, el 30 de



# "50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduria viene de esta Tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

# RESOLUCIÓN Nº 702/2022-CI

diciembre del 2022.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a los fondos otorgados mediante RES-2021-95-APN-SECPU# ME, de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTÍCULO 6°.- Aprobar el instructivo que obra como Anexo de la presente resolución, para la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado *ut supra*, para el reintegro de gastos, con Fondos SPU.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Programas y Proyectos, y al Área Contable de este Consejo. Publicar en la Página Web del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA SECRETARIA TECNICA CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSB Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO PRESIDENTO CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNS.



CONSEJO DE INVESTIGACIÓN T E (Directos) 054-387-4255406/336

E-mail cisec@unsa.edu.ar presiden@unsa.edu.ar Avda Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

# "50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduria viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

#### RESOLUCIÓN Nº 702/2022-CI

#### ANEXO

#### DEPARTAMENTO CONTABLE - CIUNSA INSTRUCTIVO PARA RENDICIÓN DE CUENTAS Y SOLICITUDES DE

#### REINTEGRO DE GASTOS - FONDOS S.P.U.

Sres Responsables:

Se informan que la rendición de cuentas debe ser presentada mediante nota por duplicado en el Departamento Contable de este Consejo de Investigación en el horario de 7 00 a 14:00 hs. Al respecto se aciara lo siguiente respecto al REINTEGRO DE GASTOS – FONDOS S.P.U. Proyecto Difusión de la Ciencia - "Mi sabiduría viene de esta tierra"

- 1- Se aceptan facturas electrónicas (Tipo B o C) o tickets fiscales las cuales deben estar a nombre de.
  - a) UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
  - b) CUIT 30-58676257-1
  - c) DOMICILIO AVDA BOLIVIA 5 150
  - d) IVA EXENTO
- 2- Los comprobantes serán pasibles de las retenciones impositivas que correspondan (Ingresos Brutos, Impuestos a las Ganancias, IVA y SUSS), actuando la Universidad como agente de retención por montos superiores aproximadamente a 4 500. En el caso de presentarse comprobantes como rendiciones superiores a este monto se los reintegrara el importe neto de las retenciones sufindas, y asimismo se les entregara una constancia de retención el impuesto correspondiente.
- 3- No se aceptarán como rendición de cuentas los comprobantes que presenten enmiendas o errores de cualquier naturaleza o que ofrezcan dudas sobre su autenticidad, o que no cumplan con las condiciones exigidas por la Res. Gral AFIP 1415 y las que las reglamenten o modifiquen (régimen de facturación). Como así tampoco se aceptarán fotocopia sin los originates de los mismos. Deberán ajustarse a la normativa legal vigente conforme con el régimen de facturación de AFIP Res. Gral. 1415/03-AFIP y sus modificatorias, acompañado de la constatación de comprobante de CAE emitido por la AFIP.
- 4- En los comprobantes deben constar la fecha de adquisición, los bienes y servicios adquindos, las cantidades, los precios unitarios y totales erogados. Los mismos deberan adecuarse a las normas reglamentanas vigentes, deben estar debidamente justificadas y conformadas por el responsable de los fondos, la justificación deberá indicar el motivo que generó el gasto, por ejemplo, la factura de un almuerzo, se deberá indicar quien fue el comensal y la oportunidad o evento en que se produjo el mismo. El docente responsable designado para la administración de los fondos deberá consignar el objeto y/o destino del bien o servicio adquirido, con su conformidad (con firma y sello) en el comprobante.
- 5- Cuando se incurran en gastos que superen el importe que represente 5 (CINCO) módulos -a ser actualizados en los términos del art. 35 del Decroto 1344/07, se deberan solicitar tres presupuestos que avalen la selección del proveedor respectivo con el criterio del precio más bajo. Los mismos deberán contener todos los datos fiscales, así como la firma y actaración del responsable del comercio que emite la cotización (Actualmente compras mayores a \$20 000).

Atentamente

THE EUGAR ALFRESO FUCA Jale De Departemento Contiche Contrelo de Investigación - UNIGO

ING. MIRTA ADRIANA QUIROGA SECRETARIA TECNICA LONSEJO DE INVESTIDACIÓN - UNIS

Datos de contacto: Jefe de Departamento Contable - Cr. Edgar Alfredo Puca - de 7: a 14:00 hrs.

Correo electrónico: ciunsaareacontable@gmail.com

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA SECRETARIA TECNICA CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSE Dr. ANGEL ALE WANDRO RUNDREJO PRESIDENTE COMSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNISA